

estas subvenciones. Dentro de los usuarios, se otorga la subvención mediante descuento en los correspondientes recibos, a las unidades familiares con menores ingresos, siempre por debajo de 2,2 veces los Ingresos Familiares Ponderados.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar el pago de la vivienda habitual a unidades familiares con bajos recursos económicos.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Es un programa de carácter anual, que se mantendrá hasta que se extinga el régimen de protección de cada una de las viviendas. La concesión es por un plazo de 12 meses, comenzando en el momento en que entre en vigor el contrato de alquiler o el préstamo con garantía hipotecaria.

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN:

Presupuesto 2023: 950.000,00 €

Presupuesto 2024: 950.000,00 €

Presupuesto 2025: 950.000,00 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN: De los fondos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

PLAN DE ACCIÓN: Las ayudas están reguladas por normativa local. Su concesión se efectúa en aplicación de la Ordenanza correspondiente, concediéndose a todas los interesados que cumplan los requisitos.

RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA: Se evaluará la eficacia de esta línea de subvención teniendo en cuenta el número de solicitantes que resulten beneficiarios. La justificación se efectuará mediante el pago de los recibos de alquiler o hipotecarios de las correspondientes viviendas.

LÍNEA DE SUBVENCION 5ª

Subvenciones para la Rehabilitación Energética de Edificios y Viviendas en virtud del RD 853/2021, de 5 de Octubre, Fondos Next Generation

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Otorgar subvenciones para la rehabilitación energética de edificios y viviendas de carácter residencial a los propietarios y arrendatarios de dichos inmuebles. En esta subvención se incluyen los gastos de elaboración de proyectos y del Libro del Edificio.

Las subvenciones se diseñarán de tal forma que se tenga en cuenta el nivel de eficiencia energética de la actuación, medida en relación al ahorro de consumo de energía primaria no renovable.

ÁREA DE COMPETENCIA: Las Subvenciones se conceden y gestionan por la Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo, según las Bases de la Convocatoria y el Real Decreto indicado. La resolución final es del consejero.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE: La subvención se dirige a los arrendatarios y propietarios de viviendas de edificios y viviendas con uso residencial.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar el ahorro energético del sector residencial.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Es un programa que tiene una duración hasta el año 2026, vinculado a los Fondos Next Generation.

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN:

Presupuesto 2023: 1.282.395,00 €. Aplicación Presupuestaria 06/15200/78000.

Presupuesto 2024: 0,00 €

Presupuesto 2025: 0,00 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN: De los fondos del programa Next Generation gestionados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

PLAN DE ACCIÓN: Las ayudas están reguladas por normativa estatal y por las Bases Reguladoras de la correspondiente Convocatoria. Se otorga mediante orden de presentación, hasta agotamiento del presupuesto.

RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA: Se evaluará la eficacia de esta línea de subvención teniendo en cuenta el número de edificios rehabilitados y el grado de ahorro de consumo de energía primaria no renovable.

A.2 SUBVENCIONES ESPECÍFICAS

En el ejercicio presupuestario del año 2023, por la Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo se van a gestionar determinadas subvenciones de concesión directa incluidas en los presupuestos Generales de la Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto por el apartado 2 del artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en los supuestos de subvenciones concedidas de forma directa (art. 22.2 LGS) o en supuestos de subvenciones determinadas por el titular del Departamento ministerial (Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte), en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública, el Plan estratégico se podrá reducir a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación.

Subvención para la Rehabilitación de Edificios Singulares

En esta línea de subvenciones, dirigidas a la rehabilitación de edificios singulares de la Ciudad de Melilla, se han incluido en los presupuestos de la Ciudad para 2023, las siguientes actuaciones: